JUSTIFICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE OTRO SI #1 ADICIÓN N°1 Y PRORROGA#1 AL CONTRATO N°2023-085 CELEBRADO ENTRE EBRATT & ARENAS SAS NIT. 901010139-6 Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín y COTEC INGENIERIA SAS suscribieron el pasado 22 de diciembre de 2023 el contrato 2023-085 con la finalidad de REALIZAR EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SALAS DE AUDIENCIAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. La información del contrato es la siguiente:

N° DE CONTRATO	**2023-085**
CONTRATISTA	**EBRATT & ARENAS SAS NIT. 901010139-6**
VALOR CONTRATO	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($**$199.831.969**)
OBJETO	"REALIZAR EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SALAS DE AUDIENCIAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"
PLAZO	26 DÍAS CALENDARIO
FECHA INICIO	22/12/2023
FECHA INICIO SUSPENSIÓN	28 DICIEMBRE DE 2023
FECHA TERM. SUSPENSIÓN	9 ENERO DE 2024
FECHA TERMINACIÓN	28 ENERO DE 2024
ADICIÓN # 01	$ 90.300.000
FECHA INICIO DE PRORROGA	29 ENERO DE 2024
FECHA DE TERM. PRORROGA	3 MARZO DE 2024
VALOR DESPUES DE ADICIÓN	$ 290.131.969

Cabe resaltar que el contrato 2023-085 cuenta con lo siguiente:

1. Se suscribió el contrato 2023-085 que tiene por objeto el "REALIZAR EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SALAS DE AUDIENCIAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA". El contrato se celebró por el valor CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (**$ 180.712.486**) incluido el valor del IVA y demás contribuciones de ley, y se ejecutará de acuerdo a las necesidades del servicio, según los precios de la propuesta económica presentada por el contratista.

2. El día 22 de diciembre de 2023 se suscribió el acta de inicio.

3. El día 28 diciembre 2023 se suspende el contrato hasta el 9 de enero de 2024.

4. El día 9 de enero de 2024 se suscribió acta para reanudar el contrato.

5. Posterior a la estructuración de las necesidades que dieron como resultado el Contrato No. 2023-085 se allegaron a la DESAJM múltiples requerimientos y derechos de petición solicitando la instalación de aires acondicionados en diferentes despachos, aduciendo disconfort térmico, lo cual afecta directamente las condiciones habitacionales y laborales de los empleados que trabajan en dichas oficinas.

6. Algunos funcionarios tienen recomendación médica de tener espacios con temperatura mínimas requeridas y los fenómenos climáticos actuales hacen que desde la DESAJ se busquen alternativa para cumplir con las solicitudes de los diferentes despacho.

7. A la fecha dentro de los Despachos Judiciales José Félix de Restrepo se está en ejecución del contrato CSJ-CO-L1256-118 cuyo objeto es "adquirir e instalar cableado estructurado para sedes prioritarias de la Rama Judicial (Fase III)" lo que hace que al estar dos frentes de obra en ejecución se presentes retrasos no imputables a las partes y que se han dejado debidamente consignados en las bitácoras del contratista, así como en las revisiones periódicas de la supervisión.

8. El contratista tenía estipulado instalar un aire acondicionado por día, atendiendo al cronograma pactado con la supervisión y desde la estructuración de la necesidad dado que contaba con la vacancia judicial de los despachos durante los primeros 12 días del mes de enero de 2024. A la fecha reanudadas las actividades judiciales y conforme a lo expresado en la consideración séptima, el contratista logra instalar un aire cada dos (2) días.

9. A la fecha el contrato cuenta con una ejecución material del 38 % (resultado de 8 de 21 aires instalados) y una ejecución física del 88,46 &, contenidos en 23 días de ejecución con corte al jueves 25 de enero de 2024.

10. Por lo anterior para instalar los treces (13) aires pendientes se requiere de ventéis (26) días calendarios, quedando el cronograma de la siguiente manera:

DÍAS FALTANTES	FECHA	ACTIVIDADES	CANTIDAD
	22/12/2023-28/12/2023	COMPRA DE MATERIALES Y TRANSPORTE A MEDELLIN	21
	9/01/2024 - 26/01/2023	INSTALACIÓN AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLITT	8
26	27/1/2024-21/02/2024	AIRES PENDIENTE POR INSTALAR	13

11. Conforme lo indicado en la consideración séptima para entender las necesidades de los despachos contenidas en el siguiente cuadro se requerían de diecinueve (19) días y una adición de $ 90.300.000, conforme el anexo presupuestal más adelante indicado.

Estas son las necesidades que se allegaron Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín y Antioquia

N°	EQUIPO BTU	DESPACHO	UBICACIÓN	FECHA
1	12000	JUZGADO 4 PENAL CIRCUITO ADOLESCENTES PISO 24 OFICINA 2406	JOSÉ FÉLIX RESTREPO PISO	20/09/2023
2	18000	JUZGADO 17 PERNAL DEL CIRCUITO PISO 22	JOSÉ FÉLIX RESTREPO PISO	14/01/2024
3	12000	CUARTO DE ASEO	JOSÉ FÉLIX RESTREPO PISO	23/01/2024
4	24000	JUZGADO 09 LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN PISO 10	JOSÉ FÉLIX RESTREPO PISO	4/12/2023
5	18000	COMITÉ DE CALIDAD OFICINA 26-11, TALENTO HUMANO	JOSÉ FÉLIX RESTREPO PISO	9/01/2024
6	24000	JUZGADO 27 PENAL MUNICIPAL CONTROL DE GARANTIAS PISO 16 OFICINA 1607	JOSÉ FÉLIX RESTREPO PISO	2/01/2024
7	18000	CCTV PISO 3	JOSÉ FÉLIX RESTREPO PISO	19/01/2024
8	18000	CIUDAD BOLIVAR JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL	CIUDAD BOLIVAR	1/10/2023
9	24000	JUZGADO VEINTICUATRO (24) PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MEDELLÍN	JOSÉ FÉLIX RESTREPO PISO	15/01/2024

12. El cronograma de instalación quedaría de la siguiente manera:

DÍAS FALTANTES	FECHA	ACTIVIDADES	CANTIDAD
	22/12/2023-28/12/2023	COMPRA DE MATERIALES Y TRANSPORTE A MEDELLIN	21
	9/01/2024 - 26/01/2023	INSTALACIÓN AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLITT	8
26	27/1/2024-21/02/2024	AIRES PENDIENTE POR INSTALAR	13
19	22/02/2024-19/03/2024	ADICIÓN DE AIRES	9

MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DEL PRESUPUESTO

ÍTEMS	DESCRPCIÓN	UNID.	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL	+/-	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR TOTAL
1	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de alta eficiencia, capacidad de 12.000 BTU/h, 60 Hz, 220V, consumo 143KWh/mes, EER (3.26Wt/We), con Tecnología INVERTER, modo limpieza automática, doble filtro de protección, carga completa de refrigerante ecológico R410A. Incluye control remoto digital del equipo con pilas; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	4,00	2.400.000	9.600.000		2,00	4.800.000	6,00	14.400.000
2	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de alta eficiencia, capacidad de 18.000 BTU/h 60 Hz, 220V, consumo 299,3KWh/mes, EER (3.26Wt/We), con Tecnología INVERTER, modo limpieza automática, doble filtro de protección, precarga de refrigerante ecológico R410A. Incluye control remoto digital del equipo con pilas; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	10,00	3.400.000	34.000.000	+	4,00	13.600.000	14,00	47.600.000
3	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de alta eficiencia, capacidad de 24.000 BTU/h 60 Hz, 220V, consumo 443,3KWh/mes, EER (3.26Wt/We), con Tecnología INVERTER, modo limpieza automática, doble filtro de protección, precarga de refrigerante ecológico R410A. Incluye control remoto digital del equipo con pilas; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	7,00	4.200.000	29.400.000		3,00	12.600.000	10,00	42.000.000
4	Suministro e instalación de tuberia de refrigeración en cobre (1/2"). Incluye accesorios en cobre; material aislante rubatex; conexionado en condensadora y evaporadora; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	5,01	33.000	165.330		22,50	742.500	27,51	907.830
5	Suministro e instalación de tuberia de refrigeración en cobre (1/4"). Incluye accesorios en cobre; material aislante rubatex; conexionado en condensadora y evaporadora; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	160,00	21.000	3.360.000		123,75	2.598.750	283,75	5.958.750
6	Suministro e instalación de tuberia de refrigeración en cobre (3/8"). Incluye accesorios en cobre; material aislante rubatex; conexionado en condensadora y evaporadora; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	160,00	27.000	4.320.000		-	-	160,00	4.320.000
7	Suministro e instalación de tuberia de refrigeración en cobre (5/8"). Incluye accesorios en cobre; conexionado en condensadora y evaporadora; y todos	m	160,00	50.000	8.000.000		112,50	5.625.000	272,50	13.625.000

	los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.									
8	Suministro e instalación de manguera de desagüe de ¼". Incluye accesorios, conexionado en equipos, y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	m	160,00	6.000	960.000		90,00	540.000	250,00	1.500.000
9	Suministro e instalación de canaleta PVC (100mm x 40mm). Incluye accesorios, elementos de anclaje; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	40,00	30.000	1.200.000		27,00	810.000	67,00	2.010.000
10	Suministro e instalación de curva plástica (100mm x 40mm). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	44,00	20.000	880.000		9,00	180.000	53,00	1.060.000
11	Suministro e instalación de acometida en cable 3 No 12 Cu 7H AWG-CU-THHN/THWN 600V 90° cumple con las norma RETIE- NTC1332 y UL 83, diámetro 3,36mm, espesor chaqueta 1,14mm, Resistencia DC a 20° 5,31 Ohm/km, diámetro exterior 9,6mm, capacidad de corriente 30A. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	330,00	12.000	3.960.000		343,13	4.117.500	673,13	8.077.500
12	Suministro e instalación de acometida en Cable 3 No 10 Cu 7H AWG-CU-THHN/THWN 600V 90° cumple con las norma RETIE- NTC1332 y UL 83, diámetro 4,21mm, espesor chaqueta 1,14mm, Resistencia DC a 20° 3,34 Ohm/km, diámetro exterior 11,5mm, capacidad de corriente 40A. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	200,00	19.000	3.800.000		180,00	3.420.000	380,00	7.220.000
13	Suministro e instalación de acometida en cable encauchetado 4x14 AWG con certificación RETIE. Incluye conexionado en condensadora, evaporadora; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	110,00	14.000	1.540.000		129,68	1.815.568	239,68	3.355.568
14	Suministro e instalación de tuberia EMT 3/4". Incluye accesorios, cintas, abrazaderas; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	253,55	16.000	4.056.800		126,00	2.016.000	379,55	6.072.800
15	Suministro e instalación de coraza americana 3/4". Inlcuye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	22,04	19.000	418.760		11,25	213.750	33,29	632.510
16	Suministro e instalación de breaker enchufable 2x20 Amp con certficación RETIE. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	15,00	39.000	585.000		5,00	195.000	20,00	780.000
17	Suministro e instalación de breaker enchufable 2x30 Amp con certficación RETIE. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	7,00	40.000	280.000		4,00	160.000	11,00	440.000
18	Suministro e instalación de caja galvanizada 12cm x 12cm x 5cm con tapa lisa. Incluye todos los elementos	Und	21,00	15.000	315.000		9,00	135.000	30,00	450.000

	necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.									
19	Suministro e instalación bomba de drenaje tipo mini orange para aire acondicionado. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	21,00	420.000	8.820.000		9,00	3.780.000	30,00	12.600.000
20	Suministro e instalación de base metálica para condensadora de aire acondicionado. Incluye anclajes; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	21,00	200.000	4.200.000		9,00	1.800.000	30,00	6.000.000
21	Desmonte, retiro y disposición final de ventana (2,25m x 1,35m) existente. Incluye acarreo interno; y los demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	Und	16,00	100.000	1.600.000		8,00	800.000	24,00	2.400.000
22	Suministro e instalación de ventana (módulo superior fijo 1,35m x1,15m) (módulo inferior corredizo 1,35m x 1,1m) en perfileria en aluminio y vidrio claro 4mm. Incluye chapa, pelicula de control solar y protección ante rotura de vidrio; y los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	16,00	1.200.000	19.200.000		8,00	9.600.000	24,00	28.800.000
23	Resane cartera de ventanas con estuco listo (ancho <=30 cm). Incluye retiro de mortero suelto y relleno en estuco donde sea necesario.	m	50,01	20.000	1.000.200		50,00	1.000.000	100,01	2.000.200
24	Pintura en vinilo tipo 1 a 3 manos (ancho <=30 cm). Incluye lijada y limpieza de la superficie; y los demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	m	50,05	9.500	475.520		50,00	475.000	100,05	950.520
COSTO DIRECTO					**$ 142.136.610**			**71.024.068**		**213.160.678**
ADMINISTRACIÓN				**20%**	**$ 28.427.322**			14.204.814		42.632.136
UTILIDAD				**6%**	**$ 8.528.197**			4.261.444		12.789.641
IVA (SOBRE UTILIDAD)				**19%**	**$ 1.620.357**			809.674		2.430.032
TOTAL					**180.712.485,51**			**90.300.000**		**271.012.486**

BALANCE DEL CONTRATO N°2023-085	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO 2023-085	**$ 199.831.969**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO CALCULADO EN SMLMV VIGENCIA 2023	171.27

VALOR DE LA ADICIÓN MENOR O IGUAL AL 50%	**$ 90.300.000**
VALOR DE LA ADICIÓN EXPRESADO EN SMLM VIGENCIA 2023	77.84
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DESPUES DE ADICIÓN	**$ 290.131.969**

De acuerdo a lo expresado anteriormente, es necesario y pertinente realizar las siguientes modificaciones al contrato N°2023-085:

Una adición del contrato N°2023-085, por un valor de **NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($90.300.000) INCLUIDO IVA E IMPUESTOS DE LEY.**

En conclusión, se otorga concepto favorable y se recomienda a la entidad aprobar la adición al contrato 2023-085 por un valor de **$ 90.300.000**; lo cual genera una modificación a la "Cláusula Cuarta – Valor del Contrato 2023-085"

Modificar "Cláusula Tercera – Termino" Plazo de ejecución del contrato para la ejecución de mayores cantidades de obra; por un tiempo adicional de cuarenta y cinco (45) días más.

Considerando los argumentos técnicos, económicos y logístico antes expuesto por el contratista y la Supervisión se hace necesario, se consideran debidamente sustentados, siendo estos de recibo para la entidad; y en razón de que las mayores cantidades de obra, las obras no previstas son necesarias ejecutarse para obtener unas instalaciones que garanticen la funcionalidad y confort tanto de los servidores públicos como usuarios en general.

Para amparar la solicitud de adición No. 01 al contrato No. 2023 - 085, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP							
Vigencia	**No.**	**Fecha expedición**	**Rubro**	**Recurso**	**Unidad Ejecutora**	**Valor CDP**	**Valor a ejecutar**
2024	22324	23/01/2024	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10 CSF	02	90.300.000	90.300.000
TOTAL							

FORMA DE PAGO:

5.3. FORMA DE PAGO:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín realizará los pagos del contrato por el sistema de cortes de obra debidamente certificados mediante acta de avance de obras elaboradas por el contratista, las cuales deberán ser aprobadas por la supervisión; y hasta tanto el contratista haya presentado las actas de entrega y recibo a satisfacción por cada despacho intervenido, informes mensuales de avance de obra, y las planillas al día pagadas de seguridad social, pensión, ARL y parafiscales de cada empleado que participó en la obra.

Para la realización de dichos pagos se deberá entregar a la entidad la siguiente documentación:

1. Factura electrónica cargada en el portal electrónico SECOP II y aprobada en la plataforma Olimpia de Siif Nación de acuerdo a la Circular Externa 016 para el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito, expedida el 9 de marzo de 2021.

2. Planillas pagadas correspondientes al último período obligado a la presentación de la factura y al día, de seguridad social, pensión, ARL y demás parafiscales. Además de la certificación del representante legal o del revisor fiscal cuando aplique.

3. Acta parcial de recibo a satisfacción firmada por la supervisión y el contratista respectivamente.

i. Informe de ejecución de los ítems cobrados en el acta parcial.
ii. presentado las actas de entrega y recibo a satisfacción por cada despacho intervenido
iii. Certificado de cumplimiento de obligaciones, expedido por parte de la supervisión del contrato.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, efectuará las retenciones de los impuestos y gravámenes previstos en las normas tributarias y demás cargas impositivas vigentes al momento del pago. Igualmente realiza descuentos por gravámenes o cargas impositivas que entren en vigencia durante la ejecución del contrato. En todo caso, los pagos estipulados en el presente punto quedan sujetos a los recursos que La Dirección General del Tesoro Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad.

Nota: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos

serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza por parte de la Entidad.

Los demás aspectos contractuales no sufren modificación alguna y seguirán regidos por las mismas cláusulas consignadas en el contrato, sin perjuicio de la modificación de pólizas a que haya lugar.

OMAIRA COSSIO MENA
Supervisora Contrato 2023-085